

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO INTERPLAYAS S.A.

RESOLUCIÓN N 01 Q.I.J. 1687
Email: interplayasatacames@yahoo.es
Teléfono: 062731-861
ATACAMES – ECUADOR

3

Atacames 29 de junio del 2007
OF. No. 033-CTUI-07

Sr. Dr.
Jaime Robles Cedeño
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
PORTOVIEJO-ESMERALDAS
Presente.



Ref: "TRANSINTERPLAYAS"
Exp: 90987

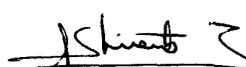
De mis consideraciones:

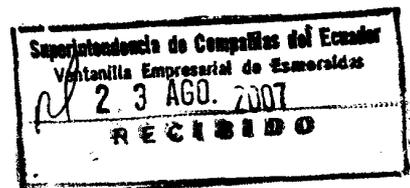
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 10 de enero del 2007, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía INTERPLAYAS S.A., las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Lilian Margarita Palma Cedeño c.i 131125421-1 Ecuatoriana 2 (Dos Acciones) \$ 1,00 c/u	Ciro Enrique Conde Ludeña c.i. 080170932-0 Ecuatoriana 2 (Dos Acciones) \$ 1,00 c/u

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


Susana Cifuentes Bejarano
GERENTE GENERAL

Atacames 28 de Junio del 2007

Srta.
Susana Cifuentes B.
GERENTE GENERAL DE INTERPLAYAS S.A.
Presente.-

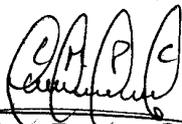
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 10 DE ENERO DEL 2007, yo Señorita LILIAN MARGARITA PALMA CEDEÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA, poseedora de la cédula de ciudadanía no. 131125421-1, he transferido 2 acciones de las que poseo en la compañía INTERPLAYAS S.A., esto es 2 acciones de un valor de UN dólar cada una, a favor de CIRO ENRIQUE CONDE LUDEÑA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, poseedor de la cédula de ciudadanía no. 080170932-0.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



Lilian Palma Cedeño
CEDENTE



Ciro Conde Ludeña
CESIONARIO

